

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 547/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.052/13 de 14 de Octubre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por doña Andrea León Vásquez, consistentes en \$236.841.- que corresponden a gastos menores urgentes debido a arreglos que debieron realizarse en diversos Jardines Infantiles, cubiertos con fondos propios, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$236.841.- (doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos)**, a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**, Directora de Servicios Traspasados, Directivo Grado 6° EMS; que corresponden a gastos de su unidad cubiertos con fondos propios de la funcionaria, y aprobados por la Dirección de Control.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, "JUNJI" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control